

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: ORDENA OFICIAR – LIQUIDACIÓN 202100622

Previo a realizar cualquier pronunciamiento sobre el trabajo de partición presentado por el apoderado de los señores RAFAEL GARCÍA MURCIA y YICELA GÓMEZ PERDOMO dentro del proceso de liquidación patrimonial por ellos adelantado, por Secretaría ofíciase a la oficina de Planeación Municipal, para que en el término máximo de diez (10) días se sirva indicar puntualmente si la subdivisión propuesta por el apoderado, referente al predio denominado Bello Horizonte, ubicado en la Vereda La Trinidad, identificado con número de matrícula inmobiliaria 166-71750 y cédula catastral 00-02-0002-0217-000, cumple con los parámetros y requisitos legales contenidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y las normas urbanísticas del municipio, para lo cual se deberá enviar el trabajo de partición.

Así mismo informe si el inmueble mencionado se trata de un predio rural o urbano y de conformidad con su ubicación, establezca con claridad cuanto es el área mínima permitida para la creación de nuevos fundos.

Una vez obtenida la respuesta, ingrese nuevamente el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA